



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
02 MAY 2018
11
34496 C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 – Disponer una fecha para la realización de la Jornada denominada “Narcomenudeo: Provincia o Nación”.

ARTÍCULO 2 – Establecer como lugar de realización de la misma el hall de ingreso a la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3 – Encargar a la Dirección de Ceremonial y Protocolo y la Dirección General de Prensa que se ocupe de todo lo inherente a los gastos que demande la organización y difusión de la jornada.

ARTÍCULO 4 – Invitar a Legisladores Provinciales, autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, Organismos no Gubernamentales, Colegios Profesionales, Poder Judicial, Ministerio Público de la Acusación, Ministerio Público de la Defensa, Universidades y público en General.

ARTÍCULO 5 – Regístrese, comuníquese, archívese.

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A finales del año 1989 se promulgó la Ley Nacional N° 23.737 que reprime el tráfico y consumo de estupefacientes. Desde entonces a esta parte, la Justicia Federal fue la encargada de reprimir toda conducta que esa ley atrapa y de enfocar sus diferentes miradas que durante estos casi 30 años la política



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



judicial impregnó al tema. Se puede traer a colación la postura de la Corte en Bazterrica o Arriola por ejemplo o su contradictorio Montalvo que marcaron de manera tajante las diferentes opciones que en materia de política criminal o concepción de justicia, los tribunales nacionales van desarrollando. Hoy día, se propugna un nuevo análisis, novedoso. Con la reforma a la Ley N° 23.737 mediante Ley N° 26.052 del año 2005 que traslada la competencia de ciertas conductas típicas a las provincias que adhieren voluntariamente a sus términos, se debate en Santa Fe respecto la conveniencia - o no - de asumir monopólicamente la responsabilidad en materia de narcomenudeo. Entendemos que la cuestión merece un serio análisis y escrutinio. Adoptar decisiones simplistas pueden originar un agravamiento a la problemática de por sí bastante compleja y que tan profundamente afecta a la mayoría de nuestros estratos sociales, con especial atención en aquellos jóvenes y de barrios populares. Resulta menester entonces que se abra el debate, que podamos intercambiar ideas y conceptos, que aquellos que técnicamente conocen en profundidad el tema brinden su mirada, y aquellos del campo social que padecen las secuelas de las drogas en sus propias personas, también lo hagan. Los legisladores no podemos estar ausentes a esta agenda. Debemos comprometernos en un pormenorizado estudio que nos lleve a una razonada postura para defender los derechos e intereses de los santafesinos. Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.


ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial

